



COMERCIO EXTERIOR EXPORTACIONES

[Este Documento representa una pequeña parte del Manual que recibe cada Participante](#)

[Vea el Temario del Curso - Solicite aquí su Cotización](#)

CONCEPTOS BÁSICOS



Se exponen aquellos conceptos que son necesarios conocer para cualquier operación de Comercio Exterior, refiriéndonos en este caso a la Operación de Exportación.

Exportación

Se define como el envío legal de mercancías nacionales o nacionalizadas, para su uso o consumo en el exterior y la prestación de servicio efectuadas en determinadas condiciones al exterior.

Mercaderías nacionales

De acuerdo al inciso 3^a del Art. 16 de la Ordenanza de Aduanas (art. 2 nral. 2) se define como *las producidas o manufacturadas en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas.*

Mercaderías nacionalizadas

El inciso 3^a del Art. 16 de la Ordenanza de Aduanas (art. 2 nral. 2) las describe en la siguientes forma: *Es nacionalizada la mercancía extranjera cuya importación se ha consumado legalmente, esto es, cuando terminada la tramitación fiscal queda la mercancía a la libre disposición de los interesados....*

Entidades que intervienen en la operación de exportacion



En la realización de una operación de exportación intervienen distintas personas y entidades, siendo éstas:

EXPORTADOR

Se denomina exportador a cualquier persona natural o jurídica que exporte mercancías nacionales o nacionalizadas, siempre que ellas no se encuentren prohibidas o estén sometidas a contingente, y que cumplan con los siguientes requisitos ante el Banco Central de Chile o la Comisión Chilena del Cobre, según corresponda:

- Suscribir los datos que deben consignar en la Tarjeta de Antecedentes de uso exclusivo del Banco Central de Chile.
- Acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 89 del Código Tributario.
- Cumplir con las disposiciones del Compendio de Normas de Exportación del Banco Central de Chile, y demás disposiciones legales reglamentarias y administrativas vigentes.

De acuerdo con la legislación vigente, cualquier persona, natural o jurídica, puede exportar libremente cualquier mercancía, salvo que por Decreto Supremo se establezca la prohibición de un modo general o parcial o que quede sujeto a contingente.



Importador (Comprador)

Es aquella persona natural o jurídica destinataria de la mercadería extranjera que interviene en el proceso de importación. Los requisitos que debe cumplir son los siguientes:

- Acreditar estar al día en sus obligaciones tributarias.
- Cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas contenidas en el Compendio de Normas de Importación del Banco Central de Chile.
- Tiene la capacidad legal de poder intervenir en el proceso cerrando el Contrato de Compra-Venta y ordenar al banco comercial la apertura el respectivo...